RESOLUCION 2016

DECRETO N° 0093 /

CERRO NAVIA, 27 ENE 2016

PLADECO:
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias

MATERIA: "Aprueba Programa denominado "Asistencia en Pañales, artículos Recién Nacidos, Leches y Alimentos Especiales, 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2504, de fecha 15 de diciembre de 2015, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. Memorando N° 08, de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección de Prevención y Seguridad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59, de fecha 19 de enero de 2016.
4. Providencia N° 141, de fecha 20 de enero de 2016, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "**Asistencia en pañales, artículos recién nacidos, leches y alimentos especiales 2016**", cuyo objetivo general es resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales definidas y que requieren aporte municipal.

2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de **$ 7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos).

3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será entre los meses de **enero de 2016, hasta diciembre del año 2016.**

4. Desígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la **Dirección de Desarrollo Comunitaria**, responsable de la ejecución del programa antes singularizado y de certificar la conformidad de los servicios prestados.

5. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

FRF/OLT/JTF
21.01.2016
Distribución :
Administrador Municipal - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Dideco - Archivo Municipal

CerroNavia
MUNICIPALIDAD
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1.-	Nombre del Programa	: **ASISTENCIA EN PAÑALES, ARTICULOS RECIEN NACIDOS, LECHES Y ALIMENTOS ESPECIALES 2016.**
1.2.-	Línea Estratégica del Pladeco	: Desarrollo Social y Participación
1.3.-	Unidad Responsable	: Departamento de Asistencia Social
1.4.-	Unidades Colaboradoras	: Departamentos de Contabilidad, Tesorería Departamento de Adquisiciones.
1.5.-	Localización	: Comunal
1.6.-	Plazo de Ejecución	: Enero – Diciembre
1.7.-	Costo total del Proyecto	: M$ 7.200.-
1.8.-	Presupuesto Municipal	: M$ 7.200.-
1.9.-	Beneficiarios del Proyecto	: 600 Atenciones

2.- FUNDAMENTACION: El estado de necesidad, y la carencia de ingresos se manifiesta en una situación de crisis que asociada a la presencia de diversos obstáculos, les impiden a las familias la adquisición de los artículos que comprende el programa, especialmente en circunstancias de enfermedad, nacimientos de hijos, etc.; por lo que se hace necesario que el municipio disponga de los apoyo básicos en este aspecto.

3.- DESCRIPCIÓN El programa consiste en la entrega de los elementos señalados, previa evaluación y calificación de Asistente Social, a aquellas personas o familias que se encuentren afectadas por situación de bajos ingresos, o por eventos emergentes o urgentes (enfermedades, accidentes, hospitalizaciones), u otras, que dificulten la obtención de los artículos descritos en un momento determinado.

4.- OBJETIVOS:

General:

Resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales antes definidas y que requieran del aporte municipal.

Específicos:

- Evaluar y calificar con el máximo de antecedentes, (entrevista, ficha ATS y FPS, visita domiciliaria si correspondiere), la demanda para proceder a su asignación.

- Orientar, derivar y gestionar en todas las materias relacionadas con el origen de la situación que genera la demanda.

- En casos calificados, recurrentes, realizar seguimiento, evaluación y control de la situación

5.- ACTIVIDADES:

5.1.-Recepción de Solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisito pertinentes (es obligatorio presentar recetas médicas cuando se refiera a leches y alimentos especiales)

5.2.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y calificación realizados por Asistentes Sociales.

5.3.- Certificación de Facturación para cancelación respectiva.

6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

Realizar 600 atenciones anuales.

7.- RECURSOS REQUERIDOS:

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Dpto. de Asistencia Social.
7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo:
7.3.- Financieros: Municipales : M$ 7.200.-

8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS

Item de Gasto O Inversión	Aportes			**Total**
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M$ 7.200			M$ 7.200
Total	**M$ 7.200**			**M$ 7.200**

9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Soluciones provistas
- Incorporación o no a proceso de búsqueda de solución definitiva.
- Integración a redes personales, sociales e institucionales de apoyo.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
DIDECO

M. ALICIA SALAZAR MELLADO
ASISTENTE SOCIAL